



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15907

16/06/2020

39091

AUTOR/A: LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX)

RESPUESTA:

Las principales actuaciones, medidas y señales regulatorias por las que se interesan Sus Señorías se pueden encontrar en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, que define los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de penetración de energías renovables y de eficiencia energética en el horizonte 2030.

El PNIEC determina las líneas de actuación y la senda más eficiente, maximizando las oportunidades y beneficios para la economía, la industria, el empleo, la salud y el medio ambiente; minimizando los costes y respetando las necesidades de adecuación a los sectores más intensivos en CO₂. Puede consultarse más información sobre las medidas contenidas en el PNIEC en el siguiente enlace: <https://www.miteco.gob.es>

Otras líneas importantes que contribuirán a afianzar la certidumbre para el desarrollo de la transición energética son los planes y estrategias de la Unión Europea de cara al Plan de Recuperación, que vendrán vinculadas a los objetivos de la Unión Europea en clima y energía y a las agendas verde y digital; y el proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, enviado por el Gobierno a las Cortes en el mes de mayo y que fija las bases para alcanzar la neutralidad de emisiones lo más tarde en 2050.

Madrid, 29 de julio de 2020